

P. CIVIL 1074 / 103

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

Número 997

Año L/ 1.950

NOMBRE

PUEBLO

TERUEL

Asunto: levantando Veda codorniz etc

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUMERO

En virtud de las facultades que me están conferidas por la vigente Ley de Caza y de conformidad con lo establecido en la L.de 26 de julio de 1.935, he acordado que la caza de la codorniz, tórtola y paloma se efectue en esta provincia de mi mando a partir del primer domingo ~~del mes de agosto~~ día 6 del próximo mes de agosto.

TERUEL 22 de julio de 1.950

EL GOBERNADOR CIVIL.-MANUEL PIZARRO GENJOR.

INSERTESE





MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

DISTRITO FORESTAL DE TERUEL

JEFATURA

2780  
82. 2 Ls

Excmo. Sr.:

N.º .....

Tengo el honor de acompañarle certificado del acta de la sesión celebrada por el Comité Provincial de Pesca y Caza, en la cual se acordó interesar de V. E., en uso de las facultades que le están conferidas, se sirva acordar que la apertura de la caza de la codorniz, tórtola y paloma, se efectúa en esta provincia a partir del primer domingo día 6 del próximo mes de Agosto.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Teruel 21 de Julio de 1.950.

EL INGENIERO JEFE. P. A.



*Miguel Pacheco*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia. -TERUEL.

DON JOSÉ GARCIA PEREZ, SECRETARIO DEL COMITE PROVINCIAL DE CAZA Y PESCA DE TERUEL,

C E R T I F I C O: Que en la sesión celebrada por dicho Comité en el día de ayer se acordó lo que conste en la siguiente:

A C T A:

SEÑORES:

PRESIDENTE: / En la Ciudad de Teruel a veintiuno de julio de  
 D. / mil novecientos cincuenta.  
 INGENIERO-JEFE DE MONTES. /  
 V O C A L E S: / Reunido el Comité Provincial de Caza y Pesca, com-  
 D. Manuel Cano Trillo.- / puesto por los Sres. expresados al margen, para dar  
 D. Pedro Muñoz / cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de  
 SECRETARIO: / la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de  
 D. José García Pèrez.- / Junio último, publicada en el Boletín Oficial del  
 ===== / Estado, número 181, de fecha 30 del mismo mes y  
 examinadas las diversas circunstancias que concurren en ór-  
 den al levantamiento de la veda de la caza de la codorniz,  
 tórtola, paloma y aves de paso, se acuerda proponer al Excmo.  
 Sr. Gobernador Civil de la provincia se sirva autorizar la  
 caza de las citadas especies apartir del día SEIS DE AGOSTO  
 próximo, primer domingo del citado mes, de conformidad con  
 lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo único  
 de la Ley de 26 de Julio de 1.935."

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se dá por terminada la sesión levántandose la presente acta que leida fué aprobada por unanimidad, firmando en prueba de ello el Sr. Presidente de que yo, como Secretario certifico.-

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos correspondientes, expido la presente en Teruel a veintidos de Julio de mil novecientos cincuenta.-

VISTO BUENO  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ,

*Manuel Cano Trillo*

*J. Garcia*